

Toluca de Lerdo Estado de México, a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las veintiún horas con veintiún minutos y cincuenta y siete segundos del dieciocho de enero de dos mil veintitrés y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/338/2023**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Político MORENA, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en contra de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela a quien se le denomina como Coordinadora Estatal para la Defensa del Estado de México y al Partido Revolucionario Institucional (por culpa invigilando), por la supuesta violación al principio de equidad en la contienda, actos anticipados de precampaña y campaña, asimismo, con el oficio **IEEM/SE/375/2023** recibido a las doce horas con diez minutos y once segundos del veinticuatro de enero del presente año, en el que el citado Secretario Ejecutivo, remite documentación.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/338/2023**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador, asimismo el oficio **IEEM/SE/375/2023**.

II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/3/2023**.

III. En razón de turno, es ponente en este asunto la suscrita Magistrada Presidenta **Leticia Victoria Tavira**.

IV. Se tienen por señalados los domicilios y las cuentas de correo electrónico, que obran insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas y profesionistas que disponen para los fines que indican.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador.

VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

